

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

- 443** *Resolución de 27 de diciembre de 2012, de la Secretaría General Técnica-Secretariado del Gobierno, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso administrativo 442/2012, interpuesto contra la Orden PRE/1983/2012, de 14 de septiembre, ante la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, sección séptima, y se emplaza a los interesados en el mismo.*

Resolución de 27 de diciembre de 2012, de la Secretaría General Técnica-Secretariado del Gobierno, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso administrativo 442/2012, interpuesto contra la Orden PRE/1983/2012, de 14 de septiembre, ante la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, sección séptima, y se emplaza a los interesados en el mismo.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa («BOE» de 14 de julio de 1998), y en cumplimiento de lo solicitado por la Audiencia Nacional, Sala Tercera de lo Contencioso Administrativo (Sección Séptima), se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso administrativo en el encabezamiento citado, interpuesto por la Asociación Unificada de Guardias Civiles, contra la Orden PRE/1983/2012, de 14 de septiembre, por la que se declaran de aplicación a la Guardia Civil diversas normas del ordenamiento militar sobre mando, disciplina y régimen interior.

Asimismo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la citada Ley, se emplaza a todas aquellas personas físicas y jurídicas a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de la misma, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días, siguientes a la notificación o, en su caso, publicación de la presente resolución.

Madrid, 27 de diciembre de 2012.—El Secretario General Técnico-Director del Secretario del Gobierno, Tomás Suárez-Inclán González.